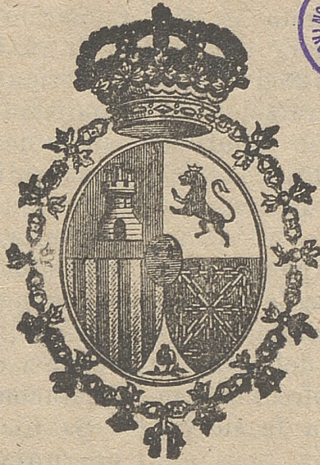




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

La leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Enero de 1905.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 77.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 2.º—Reformas Sociales.

CIRCULAR NÚM. 6.

La *Gaceta* del día 11 del actual publica la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion, relativa al funcionamiento del Instituto de Reformas Sociales, que copiada á la letra dice así:

«Para el funcionamiento del Instituto de Reformas sociales se hace necesario completar la representacion patronal determinada por el Real decreto de 15 de Agosto de 1903, que constituye su reglamento, modificado por Real decreto de 24 de Noviembre de 1904.

Dicha representacion, ya incompleta desde que funciona el Instituto, por haber renunciado varios Vocales á sus cargos, no ha

podido reunir el total de sus miembros á pesar de haberse verificado una segunda eleccion, por lo que se hace necesario, con arreglo al art. 62 de su reglamento, modificado por Real decreto de 24 de Noviembre de 1904, convocar á eleccion parcial de la representacion mencionada, para designar un Vocal por la Grande Industria, otro por la Pequeña Industria, y dos por la Agricultura; y un suplente por la Grande Industria, dos por la Pequeña industria, y dos por la Agricultura.

Para ello se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

1.ª Los Gobernadores civiles, dentro de los ocho días siguientes á esta convocatoria, se dirigirán, por conducto de los Alcaldes, á las Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas, Círculos ó Ateneos Mercantiles, Círculos Industriales, Sociedades Económicas de Amigos del Pais, Ligas de Productores, Asociaciones para el Fomento de la produccion nacional, Cabildos de mareantes, Sindicatos Agrícolas, Sindicatos de Riegos y otras asociaciones legalmente constituidas que pudieran ser calificadas previamente de análogas por el Instituto, para que el día 25 del corriente, y bajo la presidencia de sus Directores ó Presidentes respectivos, elijan un compromisario cada una de entre los individuos pertenecientes á la Sociedad ó Asociación.

2.ª Dentro del tercero día, los

Presidentes ó Directores remitirán al Gobernador civil de la provincia relacion de los compromisarios que hubieren resultado elegidos. El Gobernador civil, dentro de los ocho días siguientes, hará publicar en el *Boletín oficial* la lista de los designados por cada Sociedad ó Asociación, con expresion de éstas, y en el mismo número convocará la eleccion de Vocales y suplentes de la representacion patronal para el día 12 del próximo Febrero.

3.ª La eleccion de Vocales y suplentes se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento de la capital de la provincia, y bajo la presidencia del Alcalde, con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 del Reglamento. Si alguno de los compromisarios elegidos por las Sociedades ó Asociaciones que no radiquen en la capital de la provincia no tuviera medios ó no se hallare en condiciones de poder concurrir á la capital el día de la eleccion, podrá, con anuencia de la Junta directiva, delegar en algun afiliado á alguna de las Sociedades ó Asociaciones análogas radicantes en dicha capital y residente en la misma. Esta delegacion la comunicará la Junta directiva al Alcalde de la capital y al interesado con tres dias de antelacion, por lo menos, al en que la eleccion se verifique.

4.ª Con arreglo al art. 54 del mencionado reglamento, los compromisarios en cada provincia elegirán un Vocal por la Grande In-

dustria, uno por la pequeña Industria y dos por la Agricultura, y un suplente por la Grande Industria, dos por la pequeña Industria y dos por la Agricultura, debiendo advertirse, para evitar torcidas interpretaciones, que tales representaciones no son provinciales, pues se computarán los votos que cada candidato hubiere obtenido en el mismo grupo en todas las provincias de España, para hacer la proclamacion.

Cada compromisario no tendrá más que un voto para cada uno de dichos Vocales y suplentes.

5.ª La eleccion de estos Vocales y suplentes, según lo dispuesto en el art. 59, será pública y por votacion nominal, consignándose en el resultado el número de votos que cada candidato obtuviere, con mencion de las Sociedades ó Asociaciones á que correspondan esos votos. Se levantará acta por duplicado del resultado de la eleccion, consignándose en ella las protestas que se hicieren, y enviándose seguidamente uno de los ejemplares al Gobernador civil, que, sin demora alguna, lo remitirá directamente al Presidente del Instituto, quedando el otro archivado en la Alcaldía.

6.ª Conforme á lo preceptuado en el art. 62 del reglamento, el cargo de Vocal ó suplente requiere, como condicion imprescindible, la vecindad ó residencia en Madrid.

7.ª El escrutinio se verifica-

rá en el Instituto de Reformas sociales, con arreglo al art. 60, el día 25 del próximo Febrero, y se dará cuenta al Ministro de la Gobernación inmediatamente, para que declare elegidos á los que hayan sido proclamados.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1905. — *Vadillo*. — Sr. Gobernador civil de la provincial de.....»

Lo que hago público en este BOLETIN á fin de que los señores Alcaldes se dirijan á las Cámaras, Círculos, Sociedades, Sindicatos y demás entidades á que se refiere la disposición 1.ª de la Real orden circular preinserta, para que el día 25 del corriente y bajo la Presidencia de los Directores ó Presidentes respectivos, elijan un compromisario cada una de entre los individuos pertenecientes á la Sociedad ó Asociación, remitiendo á este Gobierno en el preciso término de 3.º día relación de los compromisarios que hubieren resultado elegidos.

Valladolid 13 de Enero de 1905.

El Gobernador,

Hipólito Casas.

Diputación provincial de Valladolid.

SEGUNDO PERÍODO SEMESTRAL

Extracto de sesiones.

(CONTINUACION.)

PRESIDENCIA DEL SR. RECIO.

Sesion de 9 de Noviembre de 1904.

PRESIDENCIA DEL SR. RECIO.

Lectura y aprobacion del acta.

Se aprobó el ingreso y salida de enfermos pobres en los establecimientos de Beneficencia.

Se aprobaron varias cuentas de material y suministros.

Pasaron á las Comisiones de Peticiones y Hacienda, varios asuntos para informe.

Se acordó señalar el día 16 de Diciembre próximo para la subasta del 2.º trozo de la carretera de Villalar á la Barraca.

Se designó á los señores Ortega, Represa y Francos para la recepcion definitiva de una carretera.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede devolver al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, los expedientes incoados por los Ayuntamientos de La Parrilla y Corcos, sobre subvencion para construccion de Escuelas.

Se acordó de conformidad con

la invitacion que hace la Diputación de Burgos pidiendo al Ministro autorización para modificar el Real decreto de 26 de Abril de 1900, sobre contratacion de servicios para que se admitan proposiciones en todos los Gobiernos civiles, á fin de evitar la confabulacion.

Se aprobó el presupuesto presentado por el Arquitecto para el cerramiento con verja del pabellon de pensionistas del Manicomio, aceptando el ofrecimiento de la señora Superiora de subvenir á su coste.

Se puso á discusion el nuevo dictamen de la Comisión de Presupuestos que quedó aprobado por catorce votos contra uno en su totalidad, y suscitada de nuevo la teoría de si habia de recaer también votacion absoluta para la aprobacion del Presupuesto por artículos y capítulos, y sometida á votacion, por ocho votos contra siete, se acordó que ésta fuera relativa. El Sr. Cubas, protestó de la votacion por considerarla ilegal.

Puesto á discusion el Presupuesto en esa forma, comenzando por el de Gastos,

El Sr. Cubas reiteró su proposicion verbal, pidiendo que al Sr. Ortega se le aumentaran 500 pesetas en el sueldo que disfruta.

El Sr. Bachiller, de la Comisión, hizo observar que ya se le aumenta el sueldo en 250 pesetas como á todos los de su clase, y por tanto no cabe hacer preferencias para evitar molestias personales.

Rectifica el Sr. Cubas, y en votacion nominal, por trece votos contra dos, quedó desechada la pretension del Sr. Cubas.

Quedaron aprobados los restantes capítulos hasta el 6.º, en que el Sr. Cubas propuso que debiera consignarse en este capítulo partida para el Médico honorario señor Sisniega.

El Sr. Vitoria manifiesta que no se consigne partida á este fin por haberse aprobado un dictamen de la Comisión de Peticiones, denegando esta pretension.

Quedaron aprobados todos los demás capítulos hasta el 12, en que el Sr. Cubas propuso que se rebajaran 500 pesetas en la pension que disfruta D. Anselmo Miguel Nieto, y se consignent para el Sr. Prieto, que no figura en el presupuesto que se está votando.

El Sr. Bocos presentó también á este capítulo una enmienda respecto á la distribucion entre los pensionados, y sin discusion, fué aprobada por tanto el presupuesto de Gastos.

Se entró en la discusion del presupuesto de Ingresos por capítulos y artículos, y por unanimidad quedó aprobado.

Los señores Bachiller y Marcos Lorenzo abogaron por la necesidad de gestionar lo preciso á que el Estado subvenga á las necesi-

dades de la Escuela Superior de Comercio con un 50 por 100.

El Sr. Bocos hace observar que en sesiones anteriores pasó á la Comisión de Hacienda una instancia del Ayuntamiento de Rabano, pidiendo suspension de procedimientos por atrasos del Contingente provincial, y ruega que en tanto no se dictamine, queden en suspenso aquéllos procedimientos, y se acordó que se convoque á dicha Comisión para la resolucion de este asunto.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, y no habiendo más asuntos, se levantó la sesion.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 28.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Noviembre de 1904.

Sesion del día 4.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellón.

Se acordó pasar de nuevo á la Comisión de Hacienda para que proponga el asunto referente á la permuta de terrenos solicitada para unirlos á la Granja experimental.

Se acordó el pago de una factura presentada por la Direccion de la Fábrica del gas por el consumido en el alumbrado público y oficinas municipales durante el mes de Septiembre último.

Se acordó el pago del importe de otra factura de igual procedencia por el 10 por 100 del impuesto.

Se acordó aprobar un acta de alineacion de la casa núm. 29 de la calle de Nuñez de Arce.

Se acordó el pago de varias certificaciones de obras ejecutadas en los colectores generales de saneamiento.

Se acordó aprobar las cuentas presentadas del canon impuesto sobre la propiedad urbana para pago de las obras de saneamiento de esta Capital, correspondientes á la recaudacion obtenida durante el tercer trimestre del año actual y período ejecutivo de los primero y segundo trimestres.

Se acordó queden en Secretaría hasta la sesion próxima los balances de operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Octubre.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda para que la examine y proponga la cuenta de ingresos y gastos de la Escuela Superior de Comercio hasta fin de Diciembre de 1903.

Se acordó verificar con la so-

lemnidad acostumbrada la bendicion de los terrenos destinados á enterramientos en el nuevo ensanche del Cementerio Católico.

Se acordó admitir la dimision de varios matarifes y nombramientos consiguientes para servicio del Matadero público.

Se acordó pasar á informe de Contaduría el balance de fondos del Hospital de Esgueva correspondiente al pasado mes de Octubre.

Se acordó conceder licencia temporal á un Sr. Concejal.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda para que dictamine una instancia pidiendo intereses por perjuicios ó rescision de contrato.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellón.

Acordó la Corporacion no mostrarse parte en un procedimiento que se sigue en un Juzgado de instruccion de esta Capital, sin renunciar á la indemnizacion que pueda corresponderla.

Se acordó la cesion gratuita al ramo de Guerra de las parcelas existentes en el Paseo de Zorrilla propiedad de la Corporacion para el emplazamiento de un Hospital militar en esta Capital.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente á los balances de contabilidad de operaciones realizadas durante el pasado mes de Octubre.

Se acordó el pago de una cantidad mayor por otra menor por gasto en la última fiesta del árbol, por error en las cuentas de dicho gasto.

Se acordó la instalacion de luces de gas para las clases nocturnas de adultos en la Escuela del barrio de San Andrés.

Se acordó desestimar la pretension producida de que se adquiriera por la Corporacion una obra de carácter pictórico.

Se acordó conceder licencia para transformar en puerta cochera una ventana de la casa núm. 24 de la calle de la Cruz Verde.

Se acordó condonar los derechos de licencia para la construccion de una casa en la calle del Puente Colgante, por ser una de las perjudicadas por la tormenta del día 8 de Julio último y conceder licencia previo el pago de los derechos correspondientes y con carácter precario para efectuar una acometida á alcantarilla.

Se acordó aprobar el proyecto de modificacion de alineacion de la calle de los Anades, formado por el Arquitecto municipal y se le dé la tramitacion legal.

Se acordó aprobar el proyecto de modificacion de alineacion de la calle del Prado formado por el Arquitecto municipal y se le dé la tramitacion legal.



Se acordó aprobar el acta de alineación para construir una tapia en la calle del Paraiso, accesorio del Convento de la Enseñanza.

Se acordó respetar la línea actual de la calle de Cantarranillas.

Se acordó conceder licencia para reformar la sepultura de 1.ª clase, núm. 12, del cuadro 28, del Cementerio Católico.

Se acordó conceder licencia para colocar unas cadenas de cerámico en la sepultura de 2.ª clase, núm. 5, del cuadro 2.º, del Cementerio Católico.

Se acordó no acceder á una solicitud en la que se pide se alquile para la expendición de carnes frescas la caseta que hoy ocupa la Administración del Mercado del Val, continuando la misma en la referida caseta.

Se acordó el pago del importe de una relación de socorros causados por los mozos destinados á observación.

Se acordó pasar á la Comisión correspondiente, una solicitud pidiendo la adjudicación definitiva de una caseta en el mercado del Val, que con carácter provisional se viene disfrutando.

Se acordó conceder á calidad de reintegro, una cantidad de fondos que necesita el Hospital de Esgueva para sus atenciones.

Se acordó con lo informado por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda respecto á rebaja de trigos y harinas.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se acordó la concesión en propiedad de la sepultura de 3.ª clase, núm. 148, del cuadro 16 del Cementerio Católico.

Se acordó acceder á una solicitud de que se subsane un error de apellido cometido en el alistamiento de 1889 y se extienda nueva filiación.

Acordó la Corporación quedar enterada de un dictamen de las Comisiones de Obras y Policía reunidas relativo al traslado de la Casa de Socorro á la casa letra P de la calle de Miguel Iscar.

Se acordó quede en Secretaría hasta la primera sesión extraordinaria que celebre la Corporación el proyecto de presupuesto ordinario para 1905 presentado por la Comisión del ramo.

Se acordó dotar á la Escuela de Párvulos del 2.º distrito, de una Profesora auxiliar y que pase á la Comisión de Gobierno lo propuesto por un Sr. Capitular para que se nombren Maestras auxiliares en las escuelas de párvulos, para que dicha Comisión designe las escuelas que necesiten las referidas Auxiliares.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellón.

Se acordó aprobar el acta ante-

rior con una adición pedida acerca del nombramiento de una Profesora auxiliar para una Escuela de párvulos.

Se acordó instar recurso contra la derrama que ha correspondido á este pueblo en el contingente provincial.

La Corporación quedó enterada de una Real orden por la que se autoriza á la Excm. Diputación provincial para cederla gratuitamente los terrenos del antiguo Seminario que haya de ocupar la nueva calle proyectada á través de los mismos.

Acordó la Corporación quedar enterada de una Real orden autorizando al Ayuntamiento para la compra de la casa núm. 7 de la calle de los Arces, con objeto de ensancharla, siempre que se eleve el contrato á escritura pública previa declaración de excepción de concurso; y de una comunicación del Sr. Gobernador civil accediendo á lo solicitado por la Corporación declarando exceptuado de las formalidades de subasta y concurso el contrato que ha de celebrarse para la compra de la casa indicada.

Acordó la Corporación quedar enterada de una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burgos manifestando la baja en el padrón de vecinos de dicha Ciudad á un vecino por traslado de residencia á esta Capital.

Se acordó aprobar y pagar su importe á una certificación de obras ejecutadas en el Mercado del Val.

Se acordó aprobar un acta de recepción provisional de obras de reparación ejecutadas en el Mercado del Campillo, indicándose que antes de proceder á la recepción definitiva, debe el contratista colocar dos guarda-caños de hierro fundidos en las bajantes y arreglar algunos puntos de los macizos de los intercolumnios.

Se acordó aprobar el balance del Hospital de Esgueva correspondiente al mes de Octubre último.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesión próxima para su examen la factura presentada por el Sr. Director de la Fábrica del gas por el consumido en el alumbrado público y oficinas municipales durante el pasado mes de Octubre y la factura referente al 10 por 100 sobre el consumo del mismo.

Se acordó aprobar y pagar la factura presentada por el gas consumido en los faroles de los señores Jueces de instrucción durante el pasado mes de Octubre.

Se acordó dar la tramitación correspondiente al extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes de Octubre.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se acordó admitir la renuncia presentada por el Presbítero Ca-

pellan de la misa de doce en los días festivos en la parroquia de San Andrés y que se anuncie la vacante para que pueda ser solicitada por los que se crean con derecho á ella.

Acordó la Corporación quedar enterada de una comunicación del Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio, participando la toma de posesión del cargo por varios Profesores ayudantes de la misma.

Se acordó aprobar y pagar una certificación de adquisición de materiales para la reparación de empedrados.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras una solicitud de varios vecinos de la calle de Cantarranillas, suplicando se apruebe el proyecto de modificación de la línea de dicha calle.

Se acordó la concesión de licencia temporal á un Sr. Concejal.

Se acordó pasar á la Comisión especial de Subsistencias para que proponga una proposición de varios señores Concejales para que se busque por todos los medios el abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Se acordó adjudicar la caseta núm. 5 del Mercado del Val con carácter provisional mientras se saca á subasta, siempre que por el adjudicatario se vendan las carnes al precio que indica en su solicitud y por el que abonaba por arriendo el poseedor anterior.

Se acordó prorrogar esta sesión para el día de mañana por tratarse del proyecto de presupuesto para 1905.

Con lo que se dió por terminada.

Sesion del día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellón.

Se acordó acudir á recibir en la Estación á tres compañías del 6.º Regimiento de Ingenieros que vienen de guarnición á esta plaza.

Se acordó vuelva á la Comisión de Presupuestos para que dictamine y proponga el proyecto, suspendiéndose esta sesión hasta que por la referida Comisión se dé cumplimiento á este acuerdo.

Sesion del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellón.

Se acordó gestionar la cesión del antiguo local destinado para alojamiento de la fuerza de la parada del 4.º Depósito de sementales y si no se consiguiese buscar otro adecuado.

Se acordó aprobar y pagar la factura presentada por el Director de la Fábrica del gas por el consumido en el alumbrado público y oficinas municipales durante el pasado mes de Octubre.

Se acordó aprobar y pagar la factura presentada por el Director de la Fábrica del gas del 10 por 100 del impuesto sobre el mismo.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, el Ayuntamiento acordó conceder las siguientes licencias:

Para levantar un trozo de fachada en la calle de la Asunción letra C.

Para construir una alcantarilla de servicio en la casa núm. 44 del Paseo de Zorrilla.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones formado para el arriendo de locales y puestos de los tres mercados públicos de esta capital, que ha de regir durante el año 1905.

Se acordó poderse acceder á la concesión con carácter definitivo, de la caseta núm. 37 del mercado del Val, sujetándose á las condiciones que rigen para el arriendo de locales en los mercados.

Se acordó prestar aprobación al acta de medición de parcelas que dejan á la vía pública las casas números 46 y 60 de la calle de las Angustias.

Acordó la Corporación quedar enterada de una comunicación del Sr. Director de la Escuela de Comercio participando la percepción de una retribución anual.

Se acordó aprobar y pagar el importe de un Hé de haber por el alquiler de hachas de cera suministradas para la ofrenda en el panteón de Vallisoletanos ilustres en los días, 1 y 2 del corriente.

Se acordó aprobar y pagar otro Hé de haber por alquiler de blandones, candeleros y paños negros colocados en el panteón de Vallisoletanos ilustres el día 1.º del presente mes.

Se acordó aprobar y pagar otro Hé de haber por un sueldo de Maestras de niñas de un grupo escolar, correspondiente al mes actual.

Se aprobó y acordó pagar otro Hé de haber por varios quintales métricos de cebada suministrados para el ganado del Parque, siempre que se haya cumplido lo que dispone la R. O. de 14 de Abril último.

Se acordó aprobar y pagar otro Hé de haber por varios quintales métricos de cebada suministrados para el ganado del Parque.

Se acordó la concesión de un empadronamiento.

Se acordó de conformidad con un dictamen emitido por el señor Regidor Síndico en un incidente de quintas.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesión próxima un dictamen emitido por la Comisión de Obras en una instancia presentada por varios vecinos de las calles de Platerías, Macías Picavea y Cantarranillas, pidiendo á la Corporación vuelva sobre un acuerdo tomado por ésta.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que señale una cantidad prudencial en armonía con la situación financiera del Ayuntamiento á la idea de levantar un mausoleo al ilustre hombre público don Francisco Pi y Margall.

Se acordó que conste en actas el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-Concejal D. Eleuterio Díez y que se comuniquen este acuerdo á la familia del difunto.

Se acordó condonar los derechos de enterramiento del cadáver de una de las hermanas de la Caridad que prestan sus servicios en el Hospital de Esgueva.

Se acordó aplazar la discusión del presupuesto por no encontrarse en el salón el Sr. Presidente de la Comisión del ramo, continuando esta sesión el día siguiente.

Día 26 de Noviembre.—Continuando la sesión suspendida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Vaquero Concellón, se dió lectura de un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de presupuesto para el año de 1905, y el Ayuntamiento acordó suspender esta sesión hasta el lunes próximo, entendiéndose que se hace la misma con carácter improrrogable.

Sesión del día 28.

Continuación de la sesión suspendida el día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellón.

Se acordó desechar el proyecto de presupuestos.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que por sí ó nombrando una Comisión que se una á la de la Diputación provincial gestionen del Estado incluya en sus presupuestos partida para sostener la Escuela Superior de Comercio de esta Ciudad.

Se acordó conceder licencia temporal á un Sr. Capitular.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Valladolid: Ayuntamiento 23 de Diciembre de 1904.

Dada cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes de Noviembre, el Ayuntamiento le aprobó acordando se le dé la tramitación correspondiente.

Así resulta del acta de la sesión de este día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Vaquero Concellón.

NUM. 65.

Bobadilla del Campo.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, el mozo Miguel Peña Sotillo, hijo de Santiago y Filomena, que nació el 29 de Septiembre de 1885, y desconociendo su paradero así como el de sus padres, se le cita para que en el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Consistorial, al acto de la rectificación de dicho alistamiento por si

tiene que hacer alguna reclamación.

Bobadilla del Campo 9 de Enero de 1905.—El Alcalde, Fructuoso Gil Perrin.

NUM. 64.

Corcos.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año corriente el mozo Laureano Izquierdo Martínez, hijo de Ildefonso y Bonifacia, que nació en las Granjas de Aguilarejo, término de esta villa, en 4 de Julio de 1885, y cuyo domicilio y paradero del mismo y el de sus padres se ignora, se cita al expresado Laureano Izquierdo Martínez, para que el día 29 del actual á las diez de la mañana, comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento ó en cualquiera de los días siguientes hasta el 4 del próximo mes de Febrero inclusive en que se cerrará definitivamente mencionado alistamiento.

Asimismo se le cita para que comparezca al acto del sorteo general que se celebrará ante el propio Ayuntamiento en el local antes citado el día 12 de dicho mes de Febrero á las siete de la mañana.

Y por último se le cita igualmente para que el día 5 del próximo mes de Marzo á las nueve de la mañana, comparezca dicho mozo personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados ó representado por personas interesadas ante el Ayuntamiento y local arriba citado, bajo apercibimiento que de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad prescrita en el art. 105 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, que le será impuesta previa la instrucción del oportuno expediente de prófugos.

Se advierte que conforme al art. 95 de la mencionada Ley, pueden hacerse tallar y reconocer ante la autoridad gubernativa del pueblo de su residencia sin necesidad de presentarse ante este Ayuntamiento para tal objeto.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en que dicho mozo ó sus padres residan que si ha sido alistado en el de su localidad, lo manifiesten á esta Alcaldía por medio de oficio, conforme á lo dispuesto en la prevención 9.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Octubre del año último pasado, para si este Ayuntamiento le considera bien incluido eliminarle del de esta villa á fin de evitar duplicidad.

Corcos 10 de Enero de 1905.—El Alcalde, Cándido Hernanz.

NUM. 63.

Palazuelo de Vedija.

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de los individuos que en este distrito municipal les corresponde hallarse incluidos en el mismo para el año de 1905, queda expuesto al público por término de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno, y aducir las reclamaciones que les asistan, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Palazuelo de Vedija á 11 de Enero de 1905.—El Alcalde accidental, Francisco Alvarez.

NUM. 62.

Rábano.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, dotada con el sueldo anual de veinticinco pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos; el agraciado puede contratar las iguales con los vecinos de este pueblo y del inmediato Torre de Peñafiel que entre ambos ascenderán próximamente á doscientos vecinos.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas ante esta Alcaldía dentro del término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurrido dicho plazo se proveerá.

Rábano 9 de Enero de 1905.—El Alcalde, Francisco Herreras.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 55.

Don Juan Balanzategui y Olarte, Presbítero, Beneficiado de la S. I. Catedral de León, y Delegado general de Capellanías y fundaciones Pías del Obispado del mismo nombre para la instrucción de expedientes sobre conmutación y redención de Capellanías familiares y otras fundaciones análogas, por nombramiento del Excmo. é lmo. Sr. Obispo, confirmado por el M. I. Sr. Vicario Capitular.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867, sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada entre el M. R.

Nuncio Apostólico y el Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para llevarle á debida ejecución, esta Delegación está instruyendo el oportuno expediente promovido por D.ª Higinia Moro Población, vecina de Villalón, para la conmutación de rentas de la Capellanía fundada en la parroquia de San Juan de Villalón con el título de Nuestra Señora de los Misterios, por don Bernardo Gordaliza Gil, vacante por defunción de D. Meliton Maroto, su último poseedor.

Por tanto, en virtud de este edicto cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la enunciada Capellanía para que en el término de treinta días contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyeren convenientes, bajo apercibimiento de que pasado este plazo, se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes, por acuerdo de esta misma fecha, he resuelto librar el presente, que se fijará en las puertas principales de la citada Iglesia y se insertará en los Boletines Eclesiásticos del Obispado y Oficial de la provincia de Valladolid.

Dado en León á 11 de Enero de 1905.—Juan Balanzategui.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Don Francisco Orta Limón, Arrendatario del impuesto de consumos de esta Capital y su término municipal; hago saber á todos los contribuyentes que se hallen en descubierto con esta Administración por el mes de Diciembre último, se les invita á hacerlo efectivo dentro del plazo del tercer día, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido éste se procederá contra ellos por la vía de apremio.

Valladolid 14 de Enero de 1905.
12

Regimiento de Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería.

El día 16 del corriente y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Oficina del mismo, la subasta para la extracción del fiemo que produzcan los caballos durante el año actual, bajo el precio y condiciones que se hallarán de manifiesto en dicha Dependencia.

Valladolid 12 de Enero de 1905.—El Comandante Mayor, Luis Díaz Figueroa.

2

11